Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 489/10/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISIÓN E INSCRIPCIÓN A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2023, DEL UNIV. FELIX DARIO QUEIROZ CHAVEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 1.083.303, COMO ALUMNO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL PLAN 2022.-

San Lorenzo, 16 de mayo de 2023
Acta Nº 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y CONSIDERANDO: El Expediente N° 1820 del 30/03/2023 del Univ. FELIX DARIO QUEIROZ CHAVEZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.083.303, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita su reincorporación como alumno de la carrera de Arquitectura a fin de poder culminar sus estudios en la FADA-UNA.-

La Resolución N° 363/701/2003 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL TRASLADO DEL ALUMNO FELIX DARIO QUEIROZ CHAVEZ, ALUMNO DEL PLAN DE ESTUDIOS 1957 AL PLAN DE ESTUDIOS 1996".-

El informe de la Dirección Académica considera valida su solicitud, recomienda se aplique la resolución N° 363/701/2003 mencionado por el estudiante en su nota y una vez aplicado realizar las convalidaciones correspondiente de las asignaturas en el Plan 2022.-

El mismo tiene pendiente de aprobación 19 asignaturas en el plan 57, situación que ya no permite por reglamento que pueda culminar en ese plan.

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **AUTORIZAR la READMISIÓN e INSCRIPCIÓN** a partir del 2do. Periodo Académico 2023, del Univ. FELIX DARIO QUEIROZ CHAVEZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.083.303, como alumno de la carrera de Arquitectura y Urbanismo del Plan 2022.-

Art.2°: **ESTABLECER** que una vez cumplido lo establecido en el Artículo 1°, el alumno deberá solicitar por nota, las convalidaciones de las asignaturas cursadas y aprobadas en el Plan de estudio anterior.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE ·

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo